

182

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, PROYECTOS Y  
URBANISTICA DEL MUNICIPIO DE  
RICAURTE CUNDINAMARCA**

**C E R T I F I C A:**

Que el predio localizado en el (la) CALLE 15 A No. 11 -01 del perímetro, con un área de 7 hectáreas y 4949 m<sup>2</sup> de la zona urbana del municipio de Ricaurte, identificado con cédula catastral No. 01-00-0207-0002-000 y matrícula inmobiliaria 307-72328, donde se proyecta el desarrollo de Viviendas de Interés Social, presenta las siguientes condiciones.

1. No se ubica en zona de reserva de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal.
2. No se encuentra ubicado en áreas no aptas para la localización de vivienda.
3. No se encuentra ubicado en zona de alto riesgo no mitigable.
4. No se encuentra ubicado en zonas de protección de los recursos naturales, conforme con el EOT vigente.
5. No se encuentran en barrios no legalizados.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para sus fines pertinentes.

Dada en el municipio de Ricaurte Cundinamarca a los once (11) días del mes de Octubre de 2017.

**ARQ. JOSE FERNELLY CHARRY PRADA**  
Secretario de Planeación, Proyectos y Urbanística.

Proy: TS. Claudia Molina

